

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16625** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 278/13, referente al deudor VIAJES NIÁGARA, S.A.U., se ha presentado por la Administración concursal el Plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de quince días, computado desde la publicación de este edicto que se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el art. 148.1 de la LC en relación con el art. 23 de la LC y conforme al RDL 3/09, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Madrid, 21 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140019395-1